

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 8.690/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2014, aprobó provisionalmente el expediente Gex 8462/2014, de aprobación de la modificación de la disposición adicional primera de la Ordenanza Fiscal nº 10 reguladora de la tasa del cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento

En La Carlota a 10 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.